



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ACCIONES EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CON RECURSOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APORTADOS POR EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS) Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE".

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. BENJAMÍN PÉREZ ÁLVAREZ, EN LO SUCESIVO SERÁ DENOMINADA "LA CEA", POR OTRA PARTE EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO LUGO ÁLVAREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO", QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONSISTENTES EN: "DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA" CON RECURSOS PROPIOS APORTADOS POR "EL INTERAPAS" Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

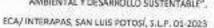
DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CEA", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL:

A). QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 7 Y 8, DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CREADA MEDIANTE DERETO 257 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2001, Y QUE SUBSISTE MEDIANTE DECRETO NÚMERO 476 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2006, QUE CONTIENE LA LEY ANTES CITADA Y DENTRO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DESTACAN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

- FIJAR LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y NORMAS QUE CONLLEVEN AL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DEL AGUA EN EL ESTADO.
- 2.- ATENDER LOS PROGRAMAS QUE LE SEAN TRANSFERIDOS POR LA FEDERACIÓN Y LOS CONVENIOS QUE AL EFECTO SE CELEBREN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FEDERAL O MUNICIPAL, O CON PARTICULARES, PUDIENDO FUNGIR COMO AVAL EN DICHAS OPERACIONES.
- 3.- IMPULSAR EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DEL AGUA QUE CONSIDERE A ESTE ELEMENTO COMO RECURSO VITAL, ESCASO Y DE GRAN VALOR SOCIAL Y AMBIENTAL, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS. COMPETENTES EN LA MATERIA, Y PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.
- 4.- ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE AGUA, QUE CONSIDERA A ÉSTA COMO RECURSO VITAL, ESCASO Y DE GRAN VALOR SOCIAL Y AMBIENTAL; EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL
- B). QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. BENJAMÍN PÉREZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA CEA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022 EXPEDIDO A SU







FAVOR POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA, EN CUYO ACTO SE LE DESIGNÓ COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO, Y POR TANTO, CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES I, VI, VII Y XV, DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y ARTÍCULO 20 FRACCIONES I, VI, VII Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSÍ.

C). QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON QUE CUENTA SU REPRESENTADA, EMPLEARÁ RECURSOS Y REALIZARÁ: UN EVENTO DEL "DÍA INTERAMERICANO DEL AGUA", ADQUISICIÓN DE MATERIAL "RELOJ DE ARENA" (1500 PZAS) Y REPRODUCCIÓN DEL CUADERNILLO " CICLO URBANO DEL AGUA" (500 EJEMPLARES), PARA BENEFICIAR AL PERSONAL Y USUARIOS DEL INTERAPAS, LA CUAL TENDRÁ UN COSTO TOTAL ESTIMADO DE \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DESGLOSÁNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EVENTO DE DIFUSIÓN "DÍA INTERAMERICANO DEL AGUA", PARA 100 PARTICIPANTES, POR \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).
- ADQUISICIÓN DE "RELOJ DE ARENA" (1,500 PIEZAS) POR \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).
- REPRODUCCIÓN DEL CUADERNILLO "CICLO URBANO DEL AGUA" (500 EJEMPLARES), POR \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS APLICABLE AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE", ASÍ COMO A SU ANEXO Y DEMÁS FICHAS TÉCNICAS PREVIAMENTE AUTORIZADAS.

- D). QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS CON LA FEDERACIÓN Y DE LAS ACCIONES PLASMADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO, ACCEDERÁ A LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PROGRAMA FEDERALIZADO DENOMINADO PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE" EN SU EJERCICIO 2023, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO.
- E). QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE DE MARIANO OTERO NÚMERO 905 COLONIA TEQUISQUIAPAM, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

II.-DECLARA "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

A). QUE ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN SU DECRETO DE CREACIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 1996 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 1996. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL DE INTERAPAS CON COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA, DEL TOMO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO, OTORGADO ANTE LA FE DE LA NOTARIO PUBLICO ADSCRITO NUMERO VEINTIDOS CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, EL LIC. RICARDO ANDRÉS LÁRRAGA ESCOBEDO, QUIEN PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS) DE FECHA 03 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023, DEL ACUERDO 2/SO/215/2023 DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO, EN CUYO ACTO SE LE DESIGNÓ COMO







DIRECTOR GENERAL DE DICHA ENTIDAD CONFORME AL REGLAMENTO INTERNO DE "EL ORGANISMO" Y ACORDE A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

B). DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE PROMOVER LA CULTURA DEL AGUA EN AQUELLAS LOCALIDADES PERTENECIENTES AL ÁREA DE CIRCUNSCRIPCIÓN DE "EL ORGANISMO" SE REQUIERE LLEVAR A CABO ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES Y OTROS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA, MOTIVO POR EL CUAL DECIDIÓ SOLICITAR A TRAVÉS EL APOYO DE "LA CEA" PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y LOS COMPONENTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO.

C). QUE CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO INTERNO DE "EL ORGANISMO", PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRAEN, ASÍ COMO PARA FINANCIAR PARCIALMENTE CON RECURSOS PROPIOS APORTADOS POR "EL ORGANISMO", DEL EJERCICIO 2023, CONFORME AL ACUERDO DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO DONDE SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022; LO ANTERIOR CON OBSERVANCIA EN LO DISPUESTO POR LA LEY REGULADORA DE LAS ACCIONES RELATIVAS AL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS, PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DENOMINADAS ADQUISICIÓN DE 100 EJEMPLARES DE MATERIAL REPRODUCIDO CUADERNILLO DE ACTIVIDADES "CULTURA DEL AGUA" PARA BENEFICIAR AL PERSONAL Y USUARIOS DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS) CON RECURSOS PROPIOS APORTADOS POR "EL ORGANISMO" Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE", QUE SE DESGLOSARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EVENTO DE DIFUSIÓN "DÍA INTERAMERICANO DEL AGUA", PARA 100 PARTICIPANTES, POR \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- ADQUISICIÓN DE "RELOJ DE ARENA" (1500 PIEZAS) POR \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- REPRODUCCIÓN DEL CUADERNILLO "CICLO URBANO DEL AGUA" (500 EJEMPLARES), POR \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS APLICABLE AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTA! Y DESARROLLO SUSTENTABLE", ASÍ COMO A SU ANEXO Y DEMÁS FICHAS TÉCNICAS PREVIAMENTE AUTORIZADAS.

D). CON LA FINALIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LOS RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE" EN SU EJERCICIO 2023, PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE LOS TRABAJOS ANTES SEÑALADOS Y QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL PRESENTE DECIDIÓ SOLICITAR EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO AL GOBIERNO DEL ESTADO, QUIEN A TRAVÉS DE "LA CEA" SE COMPROMETE A EJECUTAR LAS ACCIONES POR SER ESTE EL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS Y NORMAS QUE LO RIGIEN.





E). QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS PINTORES NO. 3, COLONIA LOS FILTROS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

A). QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN À SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES HAN ACORDADO SUSCRIBIR EL PRESENTE Y SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL DRGANISMO" SE COMPROMETE EN PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE CONSISTEN EN UN EVENTO DEL "DÍA INTERAMERICANO DEL AGUA"., ADQUISICIÓN DE MATERIAL "RELOJ DE ARENA" (1500 PZAS) Y REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLO "CICLO URBANO DEL AGUA" (500 EJEMPLARES).," PARA BENEFICIAR AL PERSONAL Y USUARIOS DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), APORTANDO LOS RECURSOS PROPIOS QUE LE CORRESPONDEN, BAJO LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CON EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE "LA CEA" RESPECTO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE", SIENDO ESTA ULTIMA, LA EJECUTORA DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS NORMAS Y POLÍTICAS VIGENTES QUE RIJAN PARA LE CASO CONCRETO.

SEGUNDA. - "LA CEA" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE", QUE SE INCLUYE, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMAS DE OBSERVANCIA GENERAL, INICIANDO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS POR LA LEY, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y UNA VEZ DEPOSITADA LA APORTACIÓN INICIAL POR PARTE DE "EL ORGANISMO".

TERCER. - EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SU EJECUCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN UN PLAZO DE CINCO MESES A PARTIR DE AGOSTO HASTA DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PUDIENDO SER PRORROGADO, SIN QUE PARA ELLO SEA NECESARIO LA FORMALIZACIÓN MEDIANTE OTRO CONVENIO, BASTANDO LA NOTIFICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE "LA CEA" A "EL ORGANISMO".

CUARTA. - "EL ORGANISMO" MANIFIESTA MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESENTE SU CONFORMIDAD Y AUTORIZA/A,
"LA CEA" PARA QUE ESTA LLEVE A CABO TODO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ACCIONES A EJECUTAR, DE
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES Y POLÍTICAS QUE RIJAN PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005
DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE", EN EL QUE SE INCLUYEN, ASÍ COMO
TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS, FUNGIENDO
SOLO CON EL CARÁCTER DE EJECUTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA
ANTES MENCIONADO.

QUINTA. - DE ACUERDO AL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LAS PARTES ACUERDAN SUFRAGAR DICHA CANTIDAD CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

